



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-16973396-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente EX-2021-16973396-GDEBA-DSTAMJGM por el cual se gestiona la adquisición de neumáticos con servicio de alineación y balanceo, con destino a la flota automotor del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, Portal PBAC, conforme al Catálogo del Convenio N° 58-9-CM20 “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEADO Y BALANCEO”, tramitado bajo la Licitación Pública N°58-0160-LPU19 mediante EX-2019-38118884-GDEBA-MECGP, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 3 el Director de Logística y Servicios Auxiliares solicita lo mencionado en el Visto;

Que a órdenes N° 5/6 se adjuntan los informes de situación de las firmas “Neumáticos Verona S.R.L” y “Revolcam S.A.”, respectivamente;

Que a Orden N° 9 toma conocimiento esta Dirección General de Administración;

Que a Orden N° 13 toma intervención la Contaduría General de la Provincia, informando que la compra del renglón N° 3 podrá realizarse bajo una modalidad distinta al Convenio Marco conforme las previsiones del artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y respecto de los bienes que se encuentran disponibles en los renglones N° 11, 14 y 27 del Convenio Marco de Compras N° 58-9-CM20 deberán adquirirse a través de esta modalidad.

Que a orden N° 16 el Director de Logística y Servicios Auxiliares toma conocimiento del informe de Contaduría General de la Provincia;

Que a orden N°18 toma conocimiento el Director de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 21 se aduna la Solicitud de Compra PBAC N° 32-907-SC21, GEDO: PD-2021-17917379-GDEBA-DCYCMJGM, y a orden N° 23 la imputación presupuestaria correspondiente, GEDO: DOCFI-2021-18494424-GDEBA-SDCMJGM;

Que la contratación propiciada se realizara con la firma “REVULCAM S.A” por resultar su oferta la más conveniente a la necesidad de esta Jurisdicción;

Que a orden N° 25 se aduna el proyecto de la Orden de Compra N° 32-2351-OC21 a favor de la firma “REVULCAM S.A.”, GEDO: DOCFI-2021-18562167-GDEBA-DCYCMJGM;

Que a orden N° 26 el Director de Compras y Contrataciones toma conocimiento e informa que se encuentran reunidas las condiciones para la formalización del presente acto administrativo aprobatorio;

Que la presente se encuadra en las Resoluciones N° RESOL-2020-401-GDEBA-CGP y RESO-2020-157-GDEBA-CGP, y en las facultades conferidas por los art. N° 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 59/19, y art. N° 10 y 17 apartado 3 inciso f) de su Anexo I, y en el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/19, reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D I S P O N E**

ARTICULO 1°. Autorizar la adquisición de neumáticos con servicio de alineación y balanceo para la flota automotor de este Ministerio, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, Portal PBAC, con la firma adjudicataria “REVULCAM S.A” y por un monto total de pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 16/100 (\$230.336,16) conforme a lo previsto por el Convenio Marco N° 58-9-CM20.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la imputación presupuestaria detallada por el GEDO: DOCFI-2021-18494424-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225, para la Solicitud de Compra PBAC N° 32-907-SC21

ARTICULO 3°. Autorizar la emisión de la Orden de Compra pertinente a favor de la firma citada en el artículo 1° por el monto indicado a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires “PBAC”.

ARTICULO 4°. Registrar, dar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.